Consejería de Cultura y Turismo

Resolución de 3 de diciembre, del Registro Territorial de la Propiedad Intelecutal de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar la Resolución por la que se acepta el desistimiento del solicitante en relación con la solicitud número M-4909-06.

Tras haber resultado infructuosas las notificaciones en el domicilio que consta en el expediente, en relación con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 3/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y de acuerdo con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por el artículo 3 del Reglamento del Registro de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo, la Registradora Territorial de la Propiedad Intelectual

RESUELVE

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID anuncio con el siguiente contenido:

«Visto el escrito firmado por don Gabriel Abraham del Campo, con entrada en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid el 6 de febrero de 2007, mediante el que se solicita se le tenga por desistido de su solicitud de inscripción de derechos sobre la obra titulada "Diseño Gadair", presentada en el Registro General de la Propiedad Intelectual el 21 de junio de 2006, a la que correspondió el número M-4909-06.

Visto el artículo 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que la Administración aceptará de plano el desistimiento y declarará concluso el procedimiento, salvo que se hubieran personado en él terceros interesados que instasen la continuación del mismo; circunstancia que no ocurre en el presente.

De acuerdo con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por el artículo 3 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo,

RESUELVO

Aceptar el desistimiento de don Gabriel Abraham del Campo de su solicitud de inscripción de derechos sobre la obra titulada "Diseño Gadair", presentada en el Registro General de la Propiedad Intelectual el 21 de junio de 2006, a la que correspondió el número M-4009-06.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, presentándolo ante la Registradora Territorial o el Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente».

Madrid, a 3 de diciembre de 2008.—La Registradora Territorial, Emilia del Campo Ruiz.

(03/36.626/08)

Consejería de Cultura y Turismo

Resolución de 4 de diciembre de 2008, del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, por la que se acuerda publicar las Resoluciones por las que se tiene por desistidos a los interesados de determinados expedientes de solicitud de inscripción de derechos.

Vistas las solicitudes de inscripción de derechos sobre las obras, actuaciones o producciones relacionadas en el Anexo, se observaron defectos subsanables.

Vistas las Resoluciones, requiriendo a los interesados para que subsanaran los defectos observados, y habiendo transcurrido el plazo concedido al efecto sin que se haya llevado a cabo la subsanación indicada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 19 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo, en adelante RRGPI, se dictaron las Resoluciones que se relacionan en el Anexo, teniendo por desistidos a los interesados de sus solicitudes de inscripción de derechos.

Intentada por dos veces sin efecto la notificación de dichas Resoluciones procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, renumerado artículo 68.2 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, en adelante JRJPAC.

Por todo ello, de conformidad con las funciones atribuidas a los Registros Territoriales por el artículo 3 del RRGPI,

RESUELVO

Publicar las Resoluciones de este Registro Territorial por las que se tienen por desistidos a los interesados que se relacionan en el Anexo, de sus solicitudes de inscripción de derechos, por no haber subsanado los defectos observados en el plazo concedido para ello.

Lo que se notifica a los interesados, indicándoles que contra las citadas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada, presentándolo ante la Registradora Territorial o el Consejero de Cultura y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—La Registradora Territorial, Emilia del Campo Ruiz.

ANEXO

Nº SOLICITUD	FECHA DE PRESENTACIÓN	SOLICITANTE	TÍTULO DE LA OBRA, ACTUACIÓN O PRODUCCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
M-7225-08	25-09-08	Ivonne PEREIRA HERRERO	MIS MEMORIAS	16-10-08
M-4771-08	18-06-08	Eva María DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	EL SUEÑO DE LUA	26-09-08
M-7586-06	06-10-06	Carlos LARRAZABAL HEREDIA	YENISSE	19-08-08
M-6170-04	25-08-04	OCS SFTWARE, S.A.	OCS OPTIC	17-06-08

(03/36.624/08)

Consejería de Cultura y Turismo

Cancelación de título-licencia de agencia de viajes.

Por razones de interés público, tanto del tráfico mercantil como de defensa de consumidores y usuarios, se hace pública la relación de títulos-licencias cancelados:

— "Terra Business Travel, Sociedad Anónima Unipersonal", calle Enrique Jardiel Poncela, número 4, de Madrid. Cicma 1679.
— "Viajar.com Viajes, Sociedad Limitada Unipersonal", calle Albasanz, número 16, edificio "Antalia", planta baja, de Madrid. Cicma 1195.

Madrid, a 9 de diciembre de 2008.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/36.623/08)

Consejería de Cultura y Turismo

Cancelación de título-licencia de agencia de viajes.

Por razones de interés público, tanto del tráfico mercantil como de defensa de consumidores y usuarios, se hace pública la relación de títulos-licencias cancelados:

— "Oso y León, Sociedad Limitada", calle Bécquer, número 8, de Móstoles (Madrid). Cicma 1378.

Madrid, a 12 de diciembre de 2008.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/36.619/08)